



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 21 de enero de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de la Resoluciones de 21 de enero de 2025, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 30 de enero de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, para su provisión por turno libre y promoción interna.

Titulares:

- Presidenta: D.^a Noelia Sánchez Pérez.
- Secretaria: D.^a Mercedes Domingo Gimeno.
- Vocal 1.º: D. José Luis Larrea Gimeno.
- Vocal 2.º: D. Sergio Saldaña Royo.
- Vocal 3.º: D. Miguel Jesús Izquierdo Júdez.



Suplentes:

- Presidenta: D.^a Marta Trigo Cabrejas.
- Secretario: D. Pedro Valero Anguita Rubio.
- Vocal 1.º: D.^a Nuria Borque Modrego.
- Vocal 2.º: D. Pablo Rochela Martínez.
- Vocal 3.º: D.^a Sonia Miguel Medrano.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de marzo de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS